

RESOLUCIÓN ACUERDO DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N°176

No acoge Recurso de Reposición o Reclamo presentado por la Universidad Santo Tomás

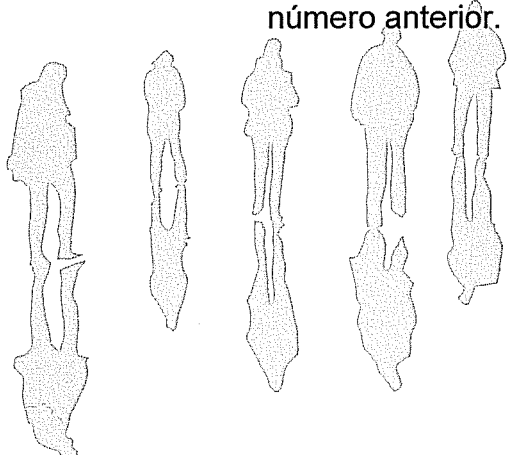
En la sesión ordinaria N° 570 de la Comisión Nacional de Acreditación, celebrada con fecha 11 de julio de 2012, con arreglo a las disposiciones de la Ley N° 20.129, sobre Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, la Comisión adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Las normas de la ley N° 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, el artículo 59° de la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Guía para la Acreditación, Normas y Procedimientos, de la Comisión Nacional de Acreditación;

II. TENIENDO PRESENTE:

1. El Acuerdo de Acreditación Institucional N° 153, de fecha 07 de diciembre de 2011, mediante el cual la Comisión Nacional de Acreditación se pronunció sobre la acreditación institucional de la Universidad Santo Tomás, acuerdo que fue notificado a la Institución con fecha 16 de mayo de 2012;
2. El recurso de reposición presentado por la Universidad Santo Tomás con fecha 29 de mayo de 2012, respecto de la decisión de la Comisión mencionada en el número anterior.



3. Que, en el recurso de reposición, la Universidad Santo Tomás, expone los argumentos que, en síntesis, se mencionan a continuación, los cuales van seguidos de las conclusiones de la Comisión:

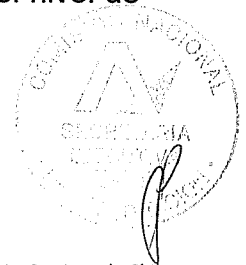
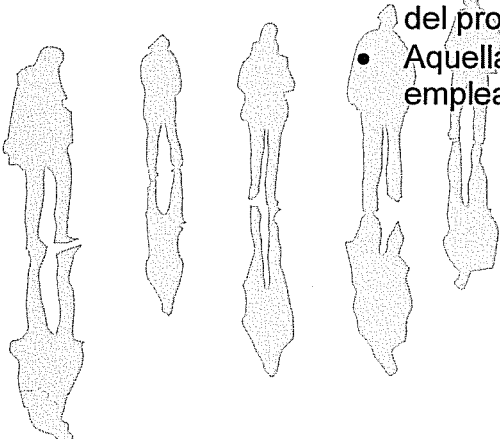
Recurso de Reposición:

La UST ha adoptado medidas para asegurar homogeneidad en las condiciones de sus sedes:

- Tener una estructura organizacional con fuerte centralización en la definición de políticas y normativas.
- Definir estándares para dotación de las plantas académicas, perfil de docentes, recursos de apoyo al aprendizaje, metodologías pedagógicas, infraestructura, etc.
- Mantener control en la gestión de las sedes, con evaluaciones periódicas.
- Abstención de apertura de sedes en ciudades en que si bien está la Corporación, no se cumplen las condiciones que aseguren el cumplimiento del estándar.

La institución, en su informe, declara los siguientes mecanismos de aseguramiento de la calidad para salvaguardar homogeneidad:

- El nivel de cumplimiento de los estándares de infraestructura, equipamiento de laboratorios y recursos de apoyo al aprendizaje, son similares entre las sedes.
- El nivel de dotación de académicos es similar, aunque con mayor presencia de académicos con postgrado en las sedes mayores.
- El perfil de los estudiantes es similar entre las sedes.
- El nivel de aprendizaje de los estudiantes, medido por rendimiento académico, es similar entre sedes. Hay casos puntuales que se alejan del promedio, pero que han sido objeto de medidas correctivas.
- Aquellas carreras con un número importante de egresados, el nivel de empleabilidad es similar.



Juicio de la Comisión:

Efectivamente, la Comisión reconoce que la UST ha realizado esfuerzos por homologar las condiciones en que se desarrolla el proceso formativo de sus alumnos, en las distintas sedes nacionales. Sin embargo, y a partir de las visitas a las Sedes de Puerto Montt, Copiapó, Viña del Mar y Santiago, y de las reuniones sostenidas con las distintas autoridades y cuerpos colegiados de la Institución, queda en evidencia que el objetivo de equivalencia, no ha sido alcanzado. Si bien hay un esfuerzo, se evidencian diferencias significativas entre las sedes de mayor y menor antigüedad, principalmente en el área de infraestructura, recursos humanos (académicos) y de apoyo al proceso de enseñanza aprendizaje.

Recurso de Reposición:

El proyecto de desarrollo de la UST se encuentra garantizado por su base patrimonial, capacidad financiera y reservas de liquidez. La institución ha crecido y aumentado la cobertura, pero respetando siempre la disponibilidad de recursos necesarios para cumplir el objeto institucional.

La situación patrimonial de la UST, según consta en los estados financieros auditados, es sólida, contando con un patrimonio propio que alcanza los \$28.221 millones. Su nivel de endeudamiento es de 0,37 veces, lo que contrasta con el ratio de 0,94 veces registrado por el conjunto de universidades privadas que cumplen con tener 4 o más años de acreditación (según SIES)

Juicio de la Comisión:

Al año 2011, la UST contaba con 27.566 alumnos en sus carreras de pregrado, matrícula que creció en un 37% desde 2008. Considerando esta evolución, y las expectativas de crecimiento que se ha trazado la Corporación, en el marco de la masividad en la cobertura a la que aspira, resulta imprescindible poner atención



a los nuevos requerimientos emanados de las necesidades asociadas al proceso de formación de la población estudiantil. Por tanto, si bien la Corporación tiene una situación patrimonial sólida que le permite atender los actuales requerimientos estudiantiles de manera satisfactoria, resulta necesario poner atención y proyectar acertadamente el costo que tendría para la Institución asumir las necesidades de una población de estudiantes aún mayor, reconociendo que aún existen sedes con un desarrollo menor si se compara con las más antiguas

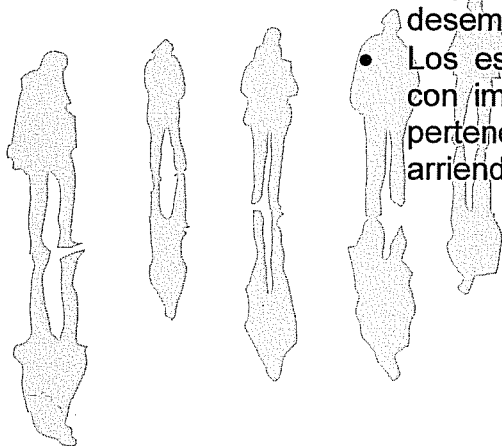
Recurso de Reposición:

La Institución destaca algunas condiciones que dan cuenta de su individualidad dentro de la Corporación Santo Tomás:

- La Universidad es independiente, tanto en su gobierno como en su administración y provisión de recursos.
- Existe unidad de dirección: puesto que un importante número de miembros de la Asamblea de Socios y de la Junta Directiva, representan a otras entidades del conglomerado.
- Continuación del Proyecto de Desarrollo Institucional: a pesar del cambio de controlador, se mantiene el proyecto, ratificando misión, visión y propósitos institucionales.
- Medición de resultados y estados financieros independientes: la Corporación mide y registra las actividades rigurosamente.

Los informes contables precisan la siguiente realidad financiera:

- Determinación del valor contable de Activos, Pasivos y Patrimonio de manera individual para cada una de las instituciones que conforman la Corporación Santo Tomás.
- Revelar clara y estructuradamente, tanto las transacciones entre empresas relacionadas, como el impacto de las mismas en el desempeño financiero de la institución informada.
- Los estados financieros presentan de forma clara las transacciones con impacto en resultados, entre empresas con y sin fines de lucro pertenecientes a la Corporación Santo Tomás, las que corresponden a arriendos de infraestructura y publicidad.



Juicio de la Comisión:

En la Resolución de Acreditación, la Comisión no desconoce que la Corporación Santo Tomás ha realizado esfuerzos por individualizar la situación económica y financiera de las instituciones que la conforman. Sin embargo, y teniendo presentes los antecedentes presentados por la Institución y por los Pares Evaluadores, es posible advertir una compleja estructura administrativo-financiera, donde resulta difícil determinar el patrimonio de cada institución, puesto que se hace uso compartido de recursos como infraestructura, recursos humanos y recursos de apoyo a la enseñanza.

Dada esta complejidad, resulta imperante que la Corporación incremente los esfuerzos por transparentar e individualizar la situación patrimonial y financiera de todas las instituciones que la conforman, aún más considerando la coexistencia de entidades con y sin fines de lucro.

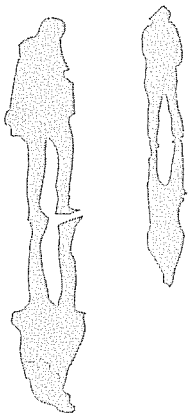
Recurso de Reposición:

La afirmación relativa al descuido de la inversión en activos fijos desconoce el esfuerzo realizado por la Corporación, descrito en el capítulo 9 del Informe de Evaluación Institucional y el cual fuera reconocido por el Comité de pares en su informe en distintos puntos.

La Universidad sostiene que efectivamente cuenta con los recursos, de infraestructura y de apoyo a la docencia necesarios para el normal desarrollo de su Proyecto Institucional. Ello permite insistir en que no se ha “descuidado” la inversión en activos fijos.

Juicio de la Comisión:

- El Activo fijo por alumno bajó de M\$ 300 en el año 2008 a M\$ 204 en el año 2010.
- El saldo neto por cobrar –restando las cuentas por pagar- a las empresas relacionadas, en el año 2010, fue de M\$ 10.430



- En igual período, los depósitos bancarios pasaron de \$ 0 en el año 2008 a M\$ 15.960.

Recurso de Reposición:

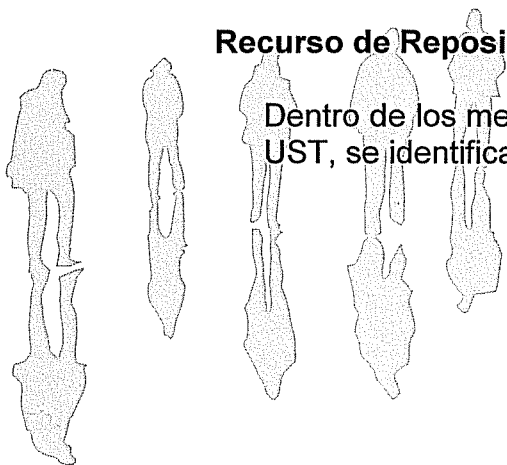
- La cuantía de las garantías emitidas es fácilmente identificable y su composición se encuentra nominada en los Estados Financieros Auditados.
- En cuanto a la “contingencia de monto desconocido”, los distintos auditores mantenidos por la UST han determinado que no corresponde realizar provisión por este concepto.
- Existe reciprocidad en la entrega de garantías, por lo que la UST también ha recibido garantías de otras sociedades pertenecientes a la Corporación Santo Tomás.

Juicio de la Comisión:

- La NOTA 19 de los Estados Financieros del año 2010 establece los beneficiarios de las garantías pero no sus montos, por lo que no es correcto afirmar que su «cuantía» sea «fácilmente identificable» a partir de los Estados Financieros.
- En la reposición, la Universidad no señaló el monto de las garantías comprometidas como habría sido oportuno que lo hiciera para dar fundamento a su argumentación.
- Respecto de la provisión por este concepto, no son los auditores quienes las fijan sino la propia universidad, dado que los Estados Financieros son responsabilidad de la Institución, no de los auditores.
- La existencia de garantías recíprocas no se mencionan en los Estados Financieros ni fueron informadas en detalle en la reposición como era dable esperar ya que se utilizan como argumento

Recurso de Reposición:

Dentro de los mecanismos de apoyo asociados a la política implementada por la UST, se identifican:



- Diagnóstico y programas remediales: se aplican pruebas de diagnóstico para conocer las áreas en que los alumnos necesitan refuerzo. Éste puede realizarse a través de cursos de nivelación, talleres o programas de apoyo.
- Centro de Aprendizaje: instancia de apoyo a estudiantes en aquellas áreas que sienten deficitarias. Además atienden necesidades de orientación, capacitación y perfeccionamiento de académicos. Unidad existente en cada sede.

Juicio de la Comisión:

Considerando la población objetivo que ha definido la Institución y su perfil de ingreso a la educación superior, resulta fundamental la implementación de medidas de apoyo al proceso formativo. La Institución está consciente de esta situación y ha diseñado algunas medidas que actualmente se encuentran en funcionamiento y que fueron conocidas durante el proceso de evaluación. Sin embargo, las necesidades de nivelación son mayores, requiriendo del uso de otros mecanismos complementarios para alcanzar mayor impacto y mejorar los resultados. En atención a lo anterior, resulta pertinente reorientar el considerando de la Resolución, dando acogida parcial a lo presentado por la Institución en su Recurso de Reposición

III. CONSIDERANDO:

4. Que, la Comisión, analizados la totalidad de los argumentos y de los antecedentes correspondientes al Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación Institucional N° 153, de fecha 07 de diciembre de 2011, considera que éstos no entregan antecedentes suficientes que permitan modificar el juicio de acreditación ya adoptado.

LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

5. No acoger el Recurso de Reposición interpuesto en contra del Acuerdo de Acreditación Institucional N° 153, de fecha 07 de diciembre de 2011, mediante el

cual se solicitó aumentar la vigencia de la acreditación otorgada a la Universidad Santo Tomás. No obstante, la Comisión Nacional de Acreditación estima necesaria la modificación de los juicios relativos a:

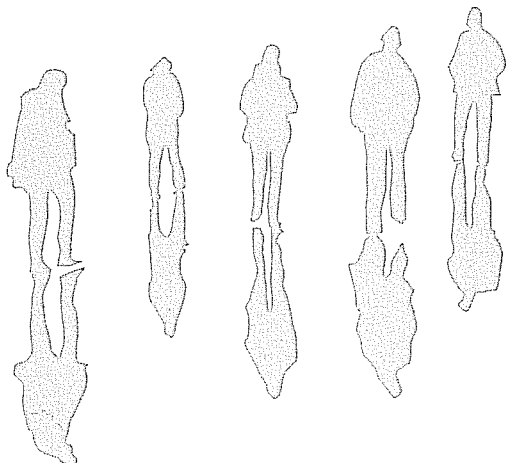
- Mecanismos de apoyo a sus estudiantes.
6. Que, para mayor claridad, reemplácese el Acuerdo N° 153, de fecha 07 de diciembre de 2011, por el que se anexa.



SR. INIGO DIAZ CUEVAS
PRÉSIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SR. PATRICIO BASSO GALLO
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL N°153 (BIS) UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS

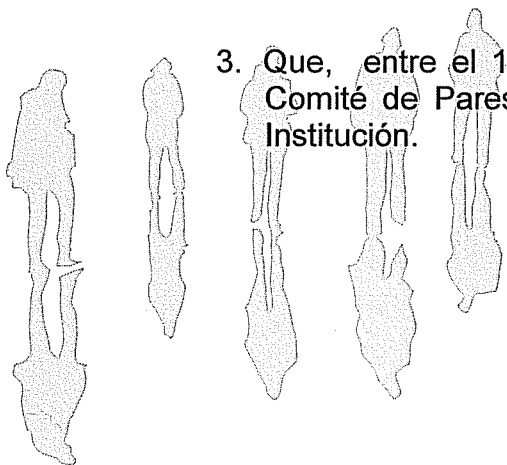
En su sesión N°499, de fecha 07 de diciembre de 2011, la Comisión Nacional de Acreditación adoptó el siguiente acuerdo:

I. VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; las Normas y Procedimientos para la Acreditación Institucional, los Términos de Referencia para la Acreditación Institucional; el Informe de Autoevaluación Interna presentado por la Universidad Santo Tomás; el Informe de Evaluación Externa emitido por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Universidad Santo Tomás por encargo de la Comisión; las Observaciones al Informe de Evaluación Externa enviadas por la Institución y las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

II. TENIENDO PRESENTE:

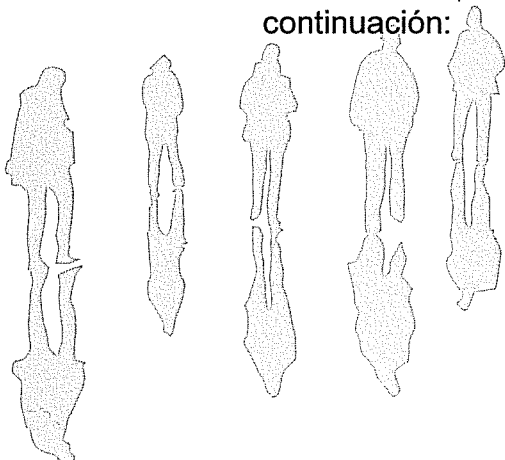
1. Que, la Universidad Santo Tomás se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de gestión institucional y docencia de pregrado.
2. Que, con fecha 30 de junio de 2011, se recibió en esta Comisión el Informe de Autoevaluación Interna de la Universidad Santo Tomás.
3. Que, entre el 18 al 21 de octubre de 2011, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión en consulta con la Institución.



4. Que, con fecha 25 de octubre de 2011, la Institución envió a la Comisión los antecedentes adicionales solicitados por el Comité de Pares Evaluadores durante la visita de evaluación externa.
5. Que, con fecha 16 de noviembre de 2011 el Comité de Pares Evaluadores emitió el Informe de Evaluación Externa referido a cada una de los ámbitos evaluados, el cual, acorde al artículo 21° de la Ley N° 20.129 no fue rechazado por la Comisión.
6. Que, dicho informe fue enviado el día 21 de noviembre de 2011 a la Universidad Santo Tomás para su conocimiento y eventuales observaciones.
7. Que, mediante carta de fecha 01 de diciembre de 2011, la Universidad Santo Tomás hizo llegar a la Comisión sus Observaciones al Informe de Evaluación Interna elaborado por el Comité de Pares Evaluadores.
8. Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 499, de fecha 07 de diciembre de 2011.

III. CONSIDERANDO:

1. Que, las apreciaciones, juicios y conclusiones que contengan el Informe de Autoevaluación Interna, el Informe de Evaluación Externa y las Observaciones de la Institución al Informe de Evaluación Externa, constituyen antecedentes para la Comisión, pues es su obligación legal emitir su pronunciamiento “en base a la ponderación de los antecedentes recabados”. En consecuencia, dichas apreciaciones, juicios y conclusiones pueden no ser, necesariamente, compartidas por la Comisión.
2. Que la Comisión ha emitido un juicio en base a la ponderación de los antecedentes, arribando a las conclusiones y fundamentos que se consignan a continuación:

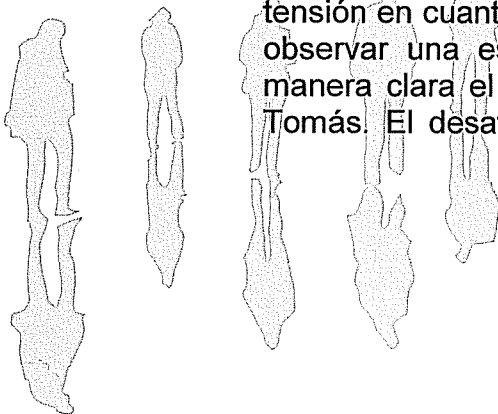


Proceso de Autoevaluación Interna:

La Institución organizó un proceso de autoevaluación interna con fines de acreditación que fue liderado por una unidad especializada con el respaldo de las autoridades de la organización. Este proceso contó con la colaboración de distintos actores, quienes entregaron reportes evaluativos sobre distintas áreas; participación que es evaluada favorablemente y que integró a representantes de las distintas sedes nacionales en la evaluación global de la Universidad. El informe de autoevaluación interna constituye un esfuerzo concreto de la Institución por presentar información significativa para la evaluación, la cual resulta suficiente para configurar el marco de referencia y atender los principales términos definidos por la CNA. Sin embargo, el análisis efectuado –dada la cantidad de sedes, carreras y modalidades- no permite identificar claramente las debilidades de la institución, lo cual influye en la pertinencia y definición del respectivo plan de mejoras.

Gestión Institucional

- La Institución cuenta con misión, visión y propósitos claramente establecidos, elementos que se constituyen en referentes que guían su funcionamiento y desarrollo. Asimismo, ha definido un marco valórico y estratégico para encauzar su accionar, aplicando mecanismos de control y medición de logros que le han permitido una adecuada toma de decisiones. No obstante, el avance y cumplimiento de los lineamientos estratégicos definidos, se ve tensionado por factores como la masividad en la cobertura y la disponibilidad efectiva de recursos materiales, humanos y financieros.
- La Universidad Santo Tomás, cuenta con una estructura organizacional definida y regulada que le permite administrar académica y administrativamente Casa Central y sus 13 sedes nacionales. Si bien dicha estructura es conocida y legitimada por la comunidad educativa, ésta no es del tipo matricial –como ha sido presentada- sino más bien corresponde a una estructura integrada verticalmente. Dada esta realidad organizacional, se produce una evidente tensión en cuanto a la centralización/descentralización de la gestión. Es posible observar una estructura organizacional compleja, donde no se identifica de manera clara el rol de la Universidad en el contexto de la Corporación Santo Tomás. El desafío organizacional es complejo ya que se deben articular tres



instituciones de educación superior y, a la vez, coordinar y homologar las actividades de la Universidad en las 14 sedes. Considerando esta situación por una parte y, por otra, los distintos niveles de autoridad en Casa Central y sedes, es posible evidenciar problemas de coordinación y la ausencia de instancias de participación efectiva, especialmente de académicos y estudiantes, en materias que son de su competencia e interés.

- La Universidad ha definido criterios de calidad orientados a asegurar condiciones de equivalencia entre Casa Central y las distintas sedes; esfuerzo que es posible observar. El proyecto institucional aspira a la homogeneidad, incluso reconociendo diferencias locales propias; sin embargo, el desarrollo de cada sede ha sido de carácter heterogéneo. Ejemplo de ello son las diferencias en infraestructura, área en que resulta fundamental la implementación de acciones destinadas a asegurar condiciones mínimas y semejantes en todas las sedes, para la realización de las actividades administrativas y académicas.
- Dada la pertenencia de la Universidad Santo Tomás a una Corporación, donde las instituciones que la integran comparten infraestructura, equipamiento y estructura orgánica, es conveniente que se incrementen los esfuerzos tendientes a especificar y precisar cuáles son sus patrimonios efectivos, inversiones, compromisos financieros y vinculaciones con empresas relacionadas.

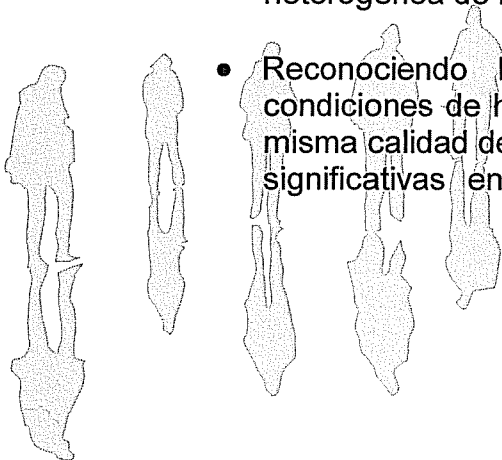
En relación a su situación económica y financiera se puede concluir que:

- i. Tiene capacidad para cumplir con sus compromisos, generando excedentes de caja que le permiten realizar fuertes inversiones en el mercado financiero.
 - ii. Muestra un buen comportamiento económico
 - iii. Ha descuidado las inversiones en activo fijo en favor de préstamos a empresas relacionadas e inversiones en el sistema financiero.
 - iv. Tiene una contingencia, de monto desconocido, a causa de las garantías entregadas a la empresa relacionada Sociedad Inmobiliaria Rádices S.A.
- La Institución cuenta con mecanismos eficaces de generación de información pertinente para la toma de decisiones estratégicas. Asimismo, cuenta con un diagnóstico acerca de condiciones del medio interno y externo relativo a su desarrollo. Los indicadores establecidos, algunos en proceso de

implementación, posibilitan la verificación del cumplimiento de los propósitos y metas institucionales.

Docencia de Pregrado

- La Universidad cuenta con propósitos que guían su accionar en lo que a Docencia de Pregrado se refiere. No obstante, el tamaño institucional y la dispersión geográfica de sus sedes, han impedido que políticas y mecanismos orientados a dar cumplimiento a dichos propósitos sean implementados de manera equivalente en cada una de ella.
- La Institución ha identificado claramente su público objetivo, información que ha servido de sustento para la definición de su modelo educativo y de las estrategias formativas a implementar. Aun cuando lo anterior es un aspecto positivo, resulta necesario reforzar la implementación de mecanismos de apoyo que permitan atender aquellas debilidades más significativas que están presentes en el perfil de ingreso de los estudiantes admitidos por la institución. Por otra parte, se detecta poco apoyo y seguimiento a estudiantes con experiencia laboral de la jornada nocturna.
- Dada su presencia a nivel nacional, la Universidad ha realizado esfuerzos permanentes por asegurar condiciones de homogeneidad entre sus sedes, especialmente en cuanto a calidad de los programas ofrecidos, infraestructura, recursos de apoyo y servicios a los estudiantes. Sin embargo, entre Casa Central y sedes, se evidencian claras diferencias en estas áreas, lo que se traduce en servicios docentes de distinta calidad.
- La Universidad Santo Tomás ha sido precursora en el uso de Syllabus como herramienta de apoyo a la gestión de los programas académicos ofrecidos y para ello, ha dispuesto mecanismos para asistir a los académicos en su utilización. Sin embargo, muy pocas unidades académicas han logrado su total implementación, lo que se ve afectado además, por una distribución heterogénea de los recursos necesarios para cumplir con este objetivo.
- Reconociendo la expresa preocupación de la Institución por asegurar condiciones de homogeneidad entre sus sedes, y el interés por proporcionar la misma calidad de servicios educativos a sus estudiantes, se evidencian falencias significativas en la cobertura de bibliografía de los programas, existiendo

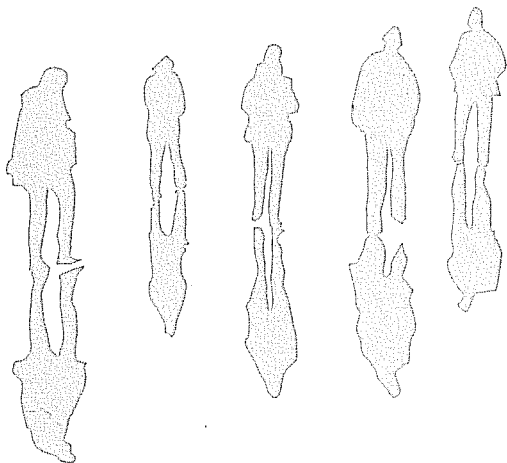


además problemas de acceso y adquisición a material bibliográfico actualizado, especialmente en cuanto a hemerotecas y revistas indexadas. Esta situación se replica en varias sedes. Respecto a las facilidades de infraestructura, la proporción más alta de insatisfacción se refiere a la insuficiencia de espacios disponibles para permanecer cuando no se está en actividades de aula.

- En materia de dotación académica, se observa una distribución heterogénea entre las distintas sedes, lo cual afecta la calidad de la docencia impartida, tanto en el nivel de pre como de postgrado. En cuanto a jerarquización académica, ésta es aún incipiente, puesto que la mayor parte de los académicos no ha participado de estos procesos. Por esta razón, el número de académicos perteneciente a las jerarquías superiores todavía es bajo. Por otro lado, es relevante considerar que la aplicación de un sistema de jerarquización, no necesariamente se traduce de manera directa en una mejora en la calidad de la docencia impartida, por lo que es fundamental que la institución aplique estrategias de apoyo al ejercicio docente.
- Si la institución pretende avanzar en el mejoramiento de la docencia impartida, requerirá realizar esfuerzos sostenidos en el desarrollo de investigaciones aplicadas a dicho campo, asignando recursos –especialmente académicos– para ello.

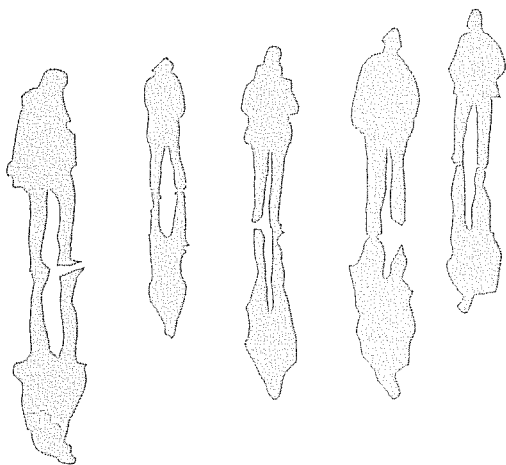
Proceso Anterior de Acreditación Institucional

La Universidad ha comenzado a implementar acciones de mejoramiento que se condicen con el diagnóstico realizado en el proceso de evaluación anterior. Sin embargo, el inicio en la ejecución de estas medidas ha sido de manera tardía, de acuerdo con la información proporcionada al respecto. Dado el cambio en la constitución de la Asamblea de Socios y de la Junta Directiva, la Institución ha debido revisar tanto su proyecto institucional como la definición de sus objetivos estratégicos, situación que influyó en la programación de las acciones de mejora comprometidas en el proceso anterior, retrasando su implementación.

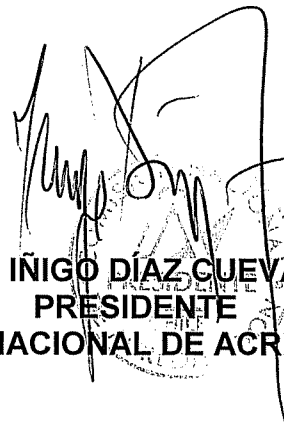


VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

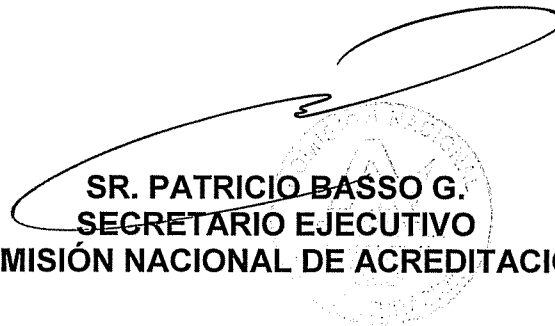
1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Santo Tomás cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la gestión institucional y docencia de pregrado.
2. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar la Universidad Santo Tomás en los ámbitos de gestión institucional y docencia de pregrado, por un período de tres años, desde el 07 de diciembre de 2011 hasta el 07 de diciembre de 2014, oportunidad en la cual la institución podrá someterse nuevamente al proceso.
3. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129, durante la vigencia del período de acreditación, la Universidad Santo Tomás deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos en su funcionamiento, entendiéndose por cambios significativos aspectos tales como la apertura de carreras en nuevas áreas del conocimiento, la apertura de un nuevo nivel de formación, el establecimiento de nuevas sedes institucionales, el desarrollo de nuevas modalidades de enseñanza, o cambios sustanciales en la propiedad de la institución. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
4. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 11, de fecha 15 de octubre de 2009 y sus ulteriores modificaciones.



5. Que, en el caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



**SR. ÍÑIGO DÍAZ CUEVAS
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**



**SR. PATRICIO BASSO G.
SECRETARIO EJECUTIVO
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN**

